

## **RESOLUCIÓN Nº 119/05/2025**

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 83/2025 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIVERSITARIO DIEGO RAMON LOPEZ MEZA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025 Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 559 de fecha 11 de febrero del corriente, del Univ. DIEGO RAMON LOPEZ MEZA, estudiante de la Carrera de Arquitectura de la FADA, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

La Dirección Académica informa que el Univ. DIEGO RAMON LOPEZ MEZA, ingresó a la Carrera de Arquitectura ingresó en el año 2003, cuenta con prorroga anterior con vigencia vencida el 31/12/2024, según Resolución N° 171/07/2022. Tiene pendiente el TFG. Registra ultima matriculación en TFG en el año 2023.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. —

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. —

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 83/2025 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIVERSITARIO DIEGO RAMON LOPEZ MEZA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 83/2025 de fecha 11 de febrero del 2025.-

Art. 2°:

**EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 1** (un) semestre computado a partir del primer periodo académico 2025 al Univ. DIEGO RAMON LOPEZ MEZA con Cédula de Identidad N° 3.676.698 de la carrera de Arquitectura. -

Art. 3°:

**CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1333/36/2024.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo